"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ADENDA N° 2

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Conste por el presente documento, la Adenda Nº 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **ADENDA Nº 2**, que suscriben de una parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA** con domicilio en Jr. Razuhuillca N° 183 (Parque Central Huanta), distrito de Huanta, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho, debidamente representada por su Alcalde Provincial, el señor **BELISARIO LOPE ROMANI**, identificado con D.N.I. Nº 09864594, elegido como Alcalde Provincial para el periodo 2023-2026, como consta en la Resolución N° 4204-2022-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA**; y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, el señor **FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**, identificado con D.N.I. N° 10507977, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 029-2024 desde el 01 de abril de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2024, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 01 de enero de 2025, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1. El 22 de agosto de 2023, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante **EL CONVENIO**), con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y sus modificatorias, recogiendo - en el Anexo N° 1 – una (01) inversión priorizada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2023-MPH/CM. Cabe precisar que **EL CONVENIO** continúa vigente a la fecha del presente documento.

1.2. El 20 de febrero de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 1 al **CONVENIO** (en adelante **ADENDA N° 1**), con la finalidad de incluir el Anexo N° 2 que recoge el "Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción", así como, modificar el Anexo N° 1, que incluye una (01) nueva inversión priorizada mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 128-2023-MPH/CM. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió dos (02) inversiones priorizadas.

1.3. **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2025-MPH/CM y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 030- 2025-MPH/CM (en adelante **LOS ACUERDOS**), prioriza dos (02) nuevas inversiones para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, **LA ENTIDAD PÚBLICA** solicitó asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley Nº 29230.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA Nº 2** las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del **CONVENIO**, de acuerdo a los siguientes términos:

2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA**, contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda las cuatro (04) inversiones priorizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 980-2024
Adenda Nº 02 Folios 1 de 4
Fecha: 04/09/2025

Ponle Punche y sumemos todos PERÚ

por **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2023-MPH/CM, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 128-2023-MPH/CM, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2025-MPH/CM y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 030-2025-MPH/CM.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del **CONVENIO** vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente **ADENDA N° 2**, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los....12.....días del mes de ....agosto.....del año 20..25...

SECRETARIA GENERAL FERNANDO ALARCÓN DÍAZ SECRETARIO GENERAL Proinversión

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA N° 2**, en Huanta, a los....22.....días del mes de....Agosto.....del año 20.25...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. BELISARIO LOPE ROMANI
ALCALDE

BELISARIO LOPE ROMANI
Alcalde Provincial
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA OSSIO SANCHEZ MANZANARES JEFA Proinversión

DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS CECILIA ROSELLI CAMACHO SUBDIRECTORA Proinversión

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 980 - 2024
Adenda N° 02 Folios 2 de 4
Fecha: 04/09/2025

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 Y SUS MODIFICATORIAS

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2023-MPH/CM, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 128-2023-MPH/CM, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2025-MPH/CM y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 030-2025-MPH/CM, priorizó cuatro (04) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y sus modificatorias, siendo las siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ALCALDÍA HUANTA

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)(*)
01	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍAS (TIC) EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	2590716	14,694,670.21
02	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONA LES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	2613661	15,794,024.60
03	CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO CCOLLANA DISTRITO DE LURICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	2686704	5,365,472.77
04	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DE CCANCCE MOLINO - IGUAIN EN 8 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	2679339	3,967,823.61

(*) Fuente: Banco de Proyectos del Invierte.pe

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA** Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de **PROINVERSIÓN** las siguientes:

a) Diseñar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS CELIDA ROSELL CANACHO SUB DIRECTORA ProInversión

b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 980 - 2024
Adenda N° 02 Folios 3 de 4
Fecha: 04/09/2025

Ponle PUNCHE y juntos todo PERÚ

c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de las inversiones públicas con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

d) Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA V°B° ALCALDÍA

e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en las inversiones públicas, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Serán obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias.

b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, difundiendo sus beneficios.

c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

d) Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO** a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.

DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS CELIA ROSELL CAMACHO SUB DIRECTORA ProInversión

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 980 - 2024
Adenda N° 02 Folios 4 de 4
Fecha: 04/09/2025